



Exp.: EG/2015/0000002458 (6-F/16)

Unidad Administrativa S.G.T.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

1.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los trabajos **"APOYO TÉCNICO A LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE LOS VERTIDOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO. AÑO 2016"**, conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de fecha 14 de diciembre de 2015, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

2.- Aprobar un gasto por importe de 63.530,78 euros, que se financiará de la siguiente forma:

-Año 2015: 0,00 euros con cargo al Programa 456N, Partida 22706 del vigente Presupuesto de Gastos.

-Año 2016: 63.554,98 euros con cargo al presupuestos de gastos para el año 2016.

3.- El Plazo de ejecución de la encomienda será de 6,5 meses comenzando el 1 de enero de 2016 y finalizando el 15 de julio de 2016

El Plazo de ejecución de la encomienda podrá darse por finalizado si se agotase, antes del 15 de julio de 2016, el presupuesto asignado a la realización de los trabajos contemplados en la misma.

4.- La dirección de este trabajo será realizada por el Jefe del Área de Calidad Hídrica de la Dirección General de Medio Ambiente.

11 8 DIC 2015

EL CONSEJERO

P.D. ORDEN 1463/2015, DE 13 DE JULIO

(BOCM Nº 167, de 16 de julio de 2015)

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Fdo.: Mariano González Sáez